



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA- MAGDALENA

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
RAD. INT. JUZGADO:	47-707-40-89- 002- 2020-00042-00
DEMANDANTE :	KAREN GONZALEZ DE LA PEÑA C.C. N.º 1.082.896.457
ABOGADO DE LA PARTE DEMANDANTE:	Dr. VIANO GAMARRA ANDRADE C.C. N.º 19.598.825
DEMANDADO :	JOSE DAVID GARCIA MEDINA C.C. N.º 1.085.229.071
FECHA :	10 DE JUNIO DE 2021

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente de la referencia y ante la manifestación hecha por la parte demandante, se procederá a ordenar el emplazamiento de la parte demandada conforme a lo dispuesto en los artículos 108 del C.G. del P. y artículo 10 del Decreto 806 de 2020.-

En razón a lo anteriormente expuesto este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el EMPLAZAMIENTO de la parte demandada, JOSE DAVID GARCIA MEDINA, conforme a lo dispuesto en los artículos 108 del C.G. del P y artículo 10 del Decreto 806 de 2020.-

SEGUNDO: REGISTRESE en el sistema de REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS al demandado, dejando las constancias respectivas dentro del expediente. Por secretaría.

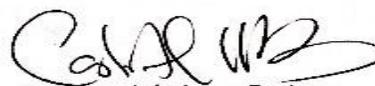
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NATALY PAOLA OYOLA MORELO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Por anotación en ESTADO No. 34
Notifico el auto anterior.

Santa Ana, 11 de JUNIO de 2021


Carlos Andrés Lugo Pertuz
Secretario